



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

URGENTE

SDM-SC- 303

Bogotá D.C., 02 de enero de 2019

Señor:
LUIS ERNESTO COLL LOPEZ
APODERADO
Carrera 25 No. 15 - 62 oficina 309-310
Centro Comercial Zaguán del Lago
Teléfono: 3104178488
Email: arcaboga@gmail.com
Pasto - Nariño

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No tiene Número
		Renuncia	No ha sido o
		Cerrado	No Concedido
	Dirección Errada	Faltado	Actuado Clausurado
	No Remite	Queda Mayor	
Fecha:	09/ENE/2019	Fecha 2:	
Nombre y apellidos:	Alberto Chamorro	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	C.C. 12 990 870	C.C.:	
Companie Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: ACCION DE TUTELA 2018-234- SDM 346014/2018

Respetado Ciudadano:

En atención al radicado de la referencia, el cual fue puesto a conocimiento de esta Subdirección a través de la acción de tutela de radicado No. 2018-234, en continuación, procedemos a aclarar el procedimiento que se surtió respecto de la orden de comparendo No. 11001000000016069316 del 29 de abril de 2017, efectuada al señor **NELSON ANTIDIO MELO BASTIDAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 12954307, quien para el momento de la imposición de la orden de comparendo en mención, ostentaba la calidad de propietario(a) inscrito(a) del vehículo de placa **SRD161** según la información registrada en el Organismo Tránsito donde se encuentra matriculado el automotor.

Existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces la orden de comparendo No. 11001000000016069316, fue remitida a la dirección que se encontraba reportada en el Organismo de Tránsito y Transporte del ROSAL, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CAR 35 N 17 26 EN BOGOTÁ**, siendo devuelta por la causal **"DIRECCION NO EXISTE"**, hechos que no son atribuibles a la administración.

Es necesario aclarar que en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, reposa la información emanada de cada uno de los Organismos de Tránsito con los cuales se han



ALCALDÍA MAYOR
DE BAGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

suscrita los convenios interadministrativos, teniendo en cuenta que las documentas en física repasan en el Organismo de Tránsito en el cual se encuentra matriculada su vehículo automotor, y la información es apartada a la Secretaría de Movilidad, por cada una de estas entidades operativas como se evidencia en la imagen de la relación:

ORDEN QUE GENERA LA CONSULTA: 11001000000016069316
FECHA: 11/02/2018

CUNDINAMARCA
¡todos podemos más!

HISTORIAL DE VIDA

FECHA	TIPO DE VEHICULO	PLACA	PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO
11/02/2018	Automotor	11001000000016069316	NELSON ANTIDIO MELO BASTIDAS			

ESPECIFICACIONES

TIPO DE VEHICULO	PLACA	PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO
Automotor	11001000000016069316	NELSON ANTIDIO MELO BASTIDAS				

COLORES

TIPO DE VEHICULO	PLACA	PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO
Automotor	11001000000016069316	NELSON ANTIDIO MELO BASTIDAS				

PROPIETARIOS ACTUALES

TIPO DE VEHICULO	PLACA	PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO	OTRO PROPIETARIO
Automotor	11001000000016069316	NELSON ANTIDIO MELO BASTIDAS				

Así las cosas, en vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinataria, pese a haber sido remitida en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbagota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueran objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieran en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción.

Dada la anterior, el señor **NELSON ANTIDIO MELO BASTIDAS** fue notificado la Orden de comparendo No. 11001000000016069316, mediante Resolución aviso No. 057 DEL 2017-05-15 NOTIFICADO 22/05/2017, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: http://www.movilidadbagota.gov.co/web/comparendos_electronicos.

Ahora bien, siguiendo el proceso sancionatorio, mediante resolución motivada la Autoridad de Tránsito en audiencia pública decidió declararla contraventor(a) de la Orden de comparendo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

lo. 11001000000016069316, por la comisión de la respectiva infracción de tránsito mediante la Resolución No. 516615 del 07/17/2017, la cual se encuentra debidamente notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada

Así las cosas, es evidente que se ha respetado el derecho al debido proceso administrativo, y se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente, pertinente es indicar que no puede esta Secretaría asumir una responsabilidad que es ajena a su competencia, debiendo el interesado acudir ante el Organismo de Tránsito y Transporte del ROSAL en el cual se encuentra matriculado el vehículo de placas SRD161 con el cual se originó la imposición del comparendo en mención, para que realice la respectiva actualización de datos con relación al actual propietario del vehículo y se determine ante cuál organismo de Tránsito se encuentra matriculado el mismo, a fin de que hechos como el sucedido no se vuelva a presentar.

En los anteriores términos damos claridad a su proceso de notificación.

Bogotá, mejor para todos.

CAROL ANGIE PINZON RUIZ
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyeto: JOHANNA LUISDES VILCHAS - ASO SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7326

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-346014/ LUIS ERNESTO COLL LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-303 del 02 DE ENERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se ucampaña capla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-346014.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

FIRMADO POR:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIRMA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

ORIGINAL FIRMADO POR
SUBDIRECTORA DE
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
PINZON

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)